

**VISTOS:**

- a) La solicitud del Grupo Voluntariado del Censo 2017, por la cual se solicita transporte a la Ciudad de Calbuco para participar de Ensayo Operativo Censal, a realizarse el día 06 de Noviembre del presente año.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- c) Decreto Exento N°5126 de fecha 03 de Noviembre del 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas Subrogante.
- d) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.
- e) El Decreto Exento N° 0108 de fecha 13.01.2015 que aprueba el Reglamento Interno de Administración y uso del Bus Municipal.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La participación del Grupo Voluntariado del Censo 2017, en Ensayo Operativo Censal a realizarse en la Ciudad de Calbuco, el día 06 de Noviembre, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) Que, el artículo 4 letra d) de la Ley 18.695 señala que las municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Capacitación.
- 3) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5 1 4 3  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**1º AUTORÍCESE** el traslado del Grupo Voluntariado del Censo 2017 a la Ciudad de Calbuco, el día 06 de Noviembre, para participar de Ensayo Operativo Censal, en representación de la Comuna de Puerto Varas, Según itinerario:

Domingo 06 de Noviembre Salida a las 08.00 hrs. Desde Frontis Municipal con destino a la Ciudad de Calbuco.

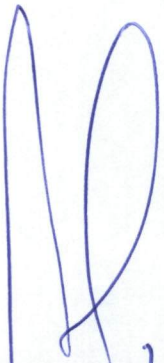
Domingo 06 de Noviembre Salida desde Calbuco a las 20.00 hrs. Llegando a Puerto Varas a las 21.30 hrs. Aprox.

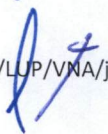
**2° DESÍGNESE y AUTORÍCESE** el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Sr. Juan Carlos González Alvarado, Auxiliar de Planta, grado 15° E.S.M; para efectuar el traslado en el Mini Bus Municipal, Placa Patente N° GC RC - 15, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente actividad a la Cuenta N° 215.22.03.001 denominada "Combustibles y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2016.

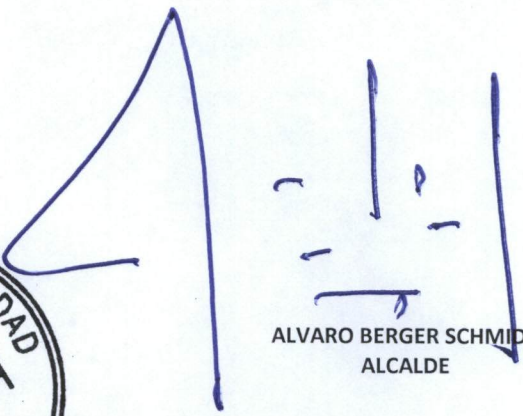
**4° DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados en este traslado es de exclusivo cargo y responsabilidad del Grupo Voluntariado del Censo 2017 y además el pago por derecho del uso del bien municipal (Mini Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABS/ASN/LUP/VNA/jam.  




  
ALVARO BERGER SCHMIDT  
ALCALDE